

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE APOYO AL ESTUDIANTE

DISPONE PAGO A LA JUNAEB POR
TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL,
PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE
2016.

SANTIAGO, 009348 - 14.12.16.

VISTOS: EL DFL N°149 de 1981 del
Ministerio de Educación, Resolución N°841 de 1988, y la Resolución N°1600, de
2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Resumen JUNAEB Proceso de Impresión Tarjeta Nacional Estudiantil, Primer y
Segundo Semestre 2016.

RESUELVO:

1° TRANSFERIRSE a la Junta Nacional
de Auxilio Escolar y Becas, R.U.T. N° 60.908.000-0, la cantidad de \$ 25.605.200.-
(Veinticinco millones seiscientos cinco mil doscientos pesos) por proceso de
impresión Tarjeta Nacional Estudiantil, Primer y segundo semestre 2016.

2° Impútese el gasto que demanda el
cumplimiento de la presente resolución a Centro de Costos 22, Item 2.67, Proyecto
169, del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE,

JOSE MIGUEL ARAYA MARCHANT, VICERRECTOR DE APOYO AL
ESTUDIANTE

conocimiento.

Lo que transcribo a usted para su



Saluda atentamente a usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Secretaría General
- 1.- Vicerrectoría Asuntos Económicos y Administrativos
- 1.- Departamento de Finanzas
- 1.- Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante